



**FACULTAD DE NEGOCIOS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

TESIS

**FINANZA DEL SERVICIO PÚBLICO DE SEGURIDAD
CIUDADANA, DEPARTAMENTO DE LORETO, PERIODO
2019 - 2023**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTORES:

**BENJAMIN LEVI DOMINGUEZ VERGARA.
DIEGO WALTER MARCIAL VELA MANRIQUE.**

ASESOR:

**CPC CARLOS ANÍBAL GARCÍA DEL CASTILLO, MGR.
ORCID 0000-0002-2835-1780**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DESARROLLO SOSTENIBLE
DE LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS
IQUITOS – PERÚ**

2025

DEDICATORIA

A mis padres, Hugo Francisco y en especial dedico con todo mi corazón esta tesis a mi amada madre, Rosa, que en momentos muy difíciles dio todo por mí. La oración diaria de ustedes, a lo largo de mi vida me protege y me lleva por el buen camino, también gracias por la paciencia y amor. Los amo mucho.

Al resto de mi familia que siempre estuvieron apoyándome, muchísimas gracias.

A mi amada Blga. Xiomara Chong, que, desde antes de entrar al mundo de la contabilidad, ya estabas ahí en el proceso, gracias por tu apoyo incondicional, por sostenerme en los días de cansancio y celebrar conmigo en los de logro. Te amo, y te debo más de lo que cualquier dedicatoria puede decir.

Benjamín Domínguez.

A mis padres, por su amor incondicional, apoyo constante y sacrificios. Su confianza en mí ha sido la luz que me ha guiado a lo largo de este camino. Sin su fortaleza y dedicación, este logro no habría sido posible.

A mis profesores y tutores, por compartir su sabiduría, por desafiarme y por brindarme las herramientas necesarias para crecer académicamente.

A todos aquellos que, de alguna forma, me han inspirado a seguir adelante y a nunca rendirme.

Este trabajo es un pequeño reflejo de lo que me han enseñado, y les dedico esta tesis con todo mi cariño y gratitud.

Diego Vela.

AGRADECIMIENTO

Primeramente, doy gracias a Dios por darme las fuerzas y sabiduría para poder culminar mis estudios en mi querida universidad.

A mis padres, por su amor, trabajo y sacrificio por todos estos años que me han dado y estar apoyándome en todo este proceso de mi profesión y hacer hecho realidad uno de mi sueño de ser un profesional.

A mi asesor, C.P.C.C. Carlos Aníbal García Del Castillo, MGR. Mi agradecimiento sincero, porque aprendí y obtuve muchos conocimientos que me ayudó a concluir esta tesis y por ser mi docente por muchos años.

Al Estudio Contable CEGA, por recibirme amablemente y enseñarme de la mejor manera a desarrollarme en el ámbito contable.

Benjamín Domínguez.

En primer lugar, quiero expresar mi más sincero agradecimiento a mi asesor Mgr. Carlos Aníbal García del Castillo por su guía constante, su paciencia y su valiosa orientación a lo largo de todo este proceso. Su apoyo fue fundamental para que pudiera completar este trabajo de investigación.

A mis padres, Juan Miguel y Luz Adilia por su amor incondicional, por haberme enseñado a luchar por mis sueños y por brindarme siempre su apoyo emocional y moral.

Finalmente, agradezco a todas las personas que, de alguna manera, contribuyeron a la realización de este trabajo, ya sea con su tiempo, su consejo o su ánimo.

Este logro es el resultado del esfuerzo colectivo de todos ustedes, y me siento profundamente agradecido por haber contado con su apoyo.

Diego Vela.

ACTA DE SUSTENTACIÓN

Con Resolución Decanal N° 691-2024-UCP-FAC.NEGOCIOS, del 13 de setiembre del 2024 se designó jurado.

Con Resolución Decanal N° 713-2025-UCP-FAC.NEGOCIOS, del 26 de setiembre del 2025 se designó al nuevo jurado.

Con Resolución Decanal N° 714-2025-UCP-FAC.NEGOCIOS, del 29 de setiembre del 2025, se autorizó la sustentación.

Siendo las 14:00 horas del día 19 de noviembre se constituyó de modo presencial el Jurado para escuchar la presentación y defensa de la Tesis **FINANZA DEL SERVICIO PÚBLICO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTO DE LORETO, PERIODO 2019-2023.**

Presentado por:

VELA MANRIQUE DIEGO WALTER MARCIAL
Para optar el título profesional de Contador Público

DOMINGUEZ VERGARA BENJAMIN LEVI
Para optar el título profesional de Contador Público

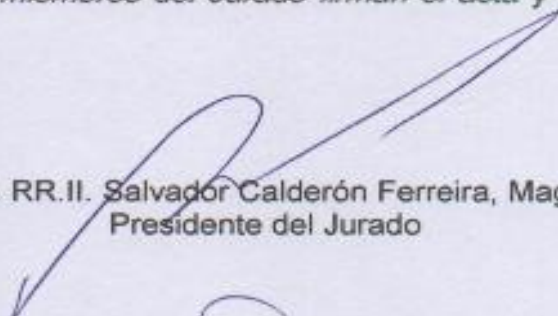
Asesor: CPC. Carlos Anibal García del Castillo, Mag.

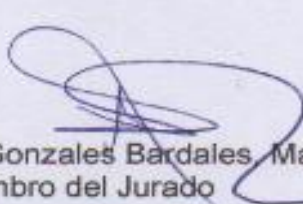
Luego de escuchar la sustentación y defensa ante las preguntas, el Jurado pasó a la deliberación en forma reservada, llegando a la siguiente conclusión:

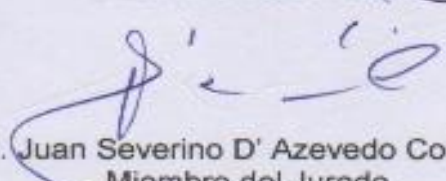
La sustentación es: APROBADO POR UNANIMIDAD

A las 15:30 horas culminó el acto público.

En fe de lo cual los miembros del Jurado firman el acta y comunican en acto público.


Lic. RR.II. Salvador Calderón Ferreira, Mag.
Presidente del Jurado

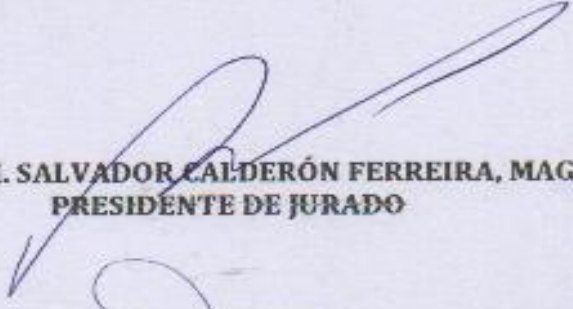

CPC. Jorge Gonzales Bardales, Mag.
Miembro del Jurado

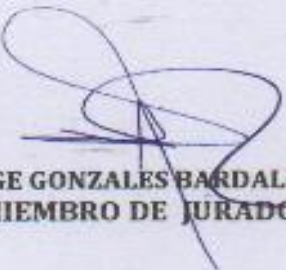

CPC. Juan Severino D' Azevedo Collins, Dr.
Miembro del Jurado

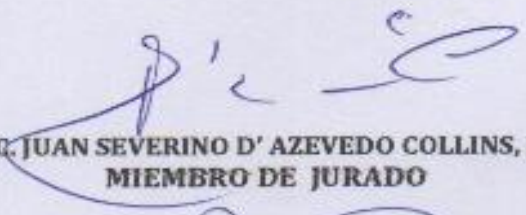
HOJA DE APROBACIÓN PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**BACHILLERES: VELA MANRIQUE DIEGO WALTER MARCIAL
DOMINGUEZ VERGARA BENJAMIN LEVI**

La Tesis sustentada el día 19 de noviembre de 2025, a las 14: 00 horas.


**LIC. RR.II. SALVADOR CALDERÓN FERREIRA, MAG.
PRESIDENTE DE JURADO**


**CPC. JORGE GONZALES BARDALES, MAG.
MIEMBRO DE JURADO**


**CPC. JUAN SEVERINO D' AZEVEDO COLLINS, DR.
MIEMBRO DE JURADO**


**CPC. CARLOS ANIBAL GARCIA DEL CASTILLO, MAG.
ASESOR**

HOJA ANTIPLAGIO



“Año de la recuperación y consolidación de la económica peruana”

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ – UCP

El presidente del Comité de Ética e Integridad Científica

Hace constar que:

La Tesis titulada:

**“FINANZA DEL SERVICIO PÚBLICO DE SEGURIDAD CIUDADANA,
DEPARTAMENTO DE LORETO, PERIODO 2019 - 2023”**

De los alumnos: **BENJAMIN LEVI DOMINGUEZ VERGARA Y DIEGO WALTER MARCIAL VELA MANRIQUE**, de la Facultad de Negocios, pasó satisfactoriamente la revisión por el Software Antiplagio, con un porcentaje de **17% de similitud**. Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

San Juan, 16 de setiembre del 2025.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jorge L. Tapullima Flores', is written over a horizontal line.

**Presidente del Comité de Ética e
Integridad Científica
Mgr. Arq. Jorge L. Tapullima Flores**

UCP_CONTABILIDAD_2025_TESIS_BENJAMIN_DOMINGUEZ_DIEGO_VELA_V1



Nombre del documento: UCP_CONTABILIDAD_2025_TESIS_BENJAMIN_DOMINGUEZ_DIEGO_VELA_V1.pdf
ID del documento: 1771e1a84931d50120bf817012a97b831ef56d2
Tamaño del documento original: 274,21 kB

Depositante: Chris Angela Ramirez Flores
Fecha de depósito: 15/9/2025
Tipo de carga: interface
fecha de fin de análisis: 15/9/2025

Número de palabras: 5897
Número de caracteres: 39.442

Ubicación de las similitudes en el documento:



Fuentes de similitudes

Fuentes principales detectadas

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	hdl.handle.net Estudio de la actividad extractiva petrolera y su impacto en la ec... http://hdl.handle.net/20.500.14503/1141	2%		Palabras idénticas: 2% (125 palabras)
2	repositorio.untumbes.edu.pe Análisis de la ejecución del Gasto Público en Seg... https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/20.500.12874/64982/1/TESIS - TRONCOS PAR... 2 fuentes similares	2%		Palabras idénticas: 2% (101 palabras)
3	repositorio.ucv.edu.pe https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/8160/Barrera_MHE.pdf?seque... 2 fuentes similares	2%		Palabras idénticas: 2% (89 palabras)
4	hdl.handle.net Impacto del covid en la recaudación de arbitrios municipales, co... http://hdl.handle.net/20.500.14503/11669	1%		Palabras idénticas: 1% (74 palabras)

Fuentes con similitudes fortuitas

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	repositorio.ucp.edu.pe http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstreams/753ff8b5-29ac-4fe4-a32c-d4c83714e403/download	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (31 palabras)
2	Documento de otro usuario #619bab Viene de de otro grupo	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (12 palabras)
3	hdl.handle.net Presupuesto por resultados en la Municipalidad de Los Olivos 2... https://hdl.handle.net/20.500.12692/28422	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (10 palabras)
4	hdl.handle.net Ejecución presupuestal de la Policía Nacional del Perú y su incid... https://hdl.handle.net/20.500.13084/6851	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (10 palabras)

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ACTA DE SUSTENTACIÓN.....	IV
HOJA DE APROBACIÓN.....	V
HOJA ANTIPLAGIO	VI
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	VIII
ÍNDICE DE TABLAS	X
ÍNDICE DE GRÁFICOS	XI
RESUMEN.....	1
ABSTRACT.....	2
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	3
1.1. Antecedentes.....	3
1.2. Bases teóricas.	5
1.2.1. La seguridad ciudadana.....	5
1.2.2. Financiamiento de la seguridad ciudadana	8
1.3. Definición de términos básicos.....	11
CAPÍTULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	12
2.1. Descripción del problema	12
2.2. Formulación del problema	14
2.3. Objetivos de la investigación.....	14
2.3.1. Objetivo general	14
2.3.2. Objetivos específicos.	14
2.4. Hipótesis.....	15
2.4.1. Hipótesis general.	15
2.4.2. Hipótesis específicas.	15
2.5. Variables.	16
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....	17
3.1. Tipo y diseño	17
3.2. Población y muestra	17
3.2.1. Población.....	17
3.2.2. Muestra	17
3.3. Técnica, instrumentos y procedimientos de recolección de datos. ...	17
3.4. Procedimientos y análisis de datos	18

CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	19
4.1. Fuentes de financiamiento del servicio público	19
4.2. Destino del gasto en seguridad ciudadana	25
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	32
5.1. Conclusiones	32
5.2. Recomendaciones.	33
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	34

ÍNDICE DE TABLAS

	Página
TABLA 1 El presupuesto modificado inicial (pim), total, comparativo Perú y departamento de Loreto, periodo 2019 – 2023	19
TABLA 2 El Pim Por Nivel De Gobierno Que Recibió, Departamento De Loreto, PERIODO 2019 – 2023	21
TABLA 3 Fuentes de financiamiento, nivel de gobierno nacional, departamento de Loreto, periodo 2019 – 2023	23
TABLA 4 Fuentes de financiamiento, nivel de gobiernos locales, departamento de Loreto, periodo 2019 – 2023	24
TABLA 5 Destino del gasto en seguridad ciudadana realizado en el nivel de gobierno nacional con actividades en el departamento de Loreto, periodo 2019 – 2023	25
TABLA 6 Destino del gasto en seguridad ciudadana realizado en el nivel de gobierno nacional con actividades en el departamento de Loreto, periodo 2019 – 2023	26
TABLA 7 Destino del gasto en seguridad ciudadana, según tipo de institución del gobierno nacional con actividades en el departamento de Loreto, periodo 2019 – 2023	27
TABLA 8 Destino del gasto en seguridad ciudadana realizado en el nivel de gobiernos locales del departamento de Loreto, periodo 2019 – 2023	28
TABLA 9 Destino del gasto en seguridad ciudadana realizado en el nivel de gobiernos locales del departamento de Loreto, periodo 2019 – 2023	29
TABLA 10 Destino del gasto en seguridad ciudadana según instituciones de los gobiernos locales del departamento de Loreto, periodo 2019 – 2023	30

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Página
GRÁFICO 1 Variación anual del pim, comparativo Perú y departamento de Loreto, periodo 2019 – 2023	20
GRÁFICO 2 Variación anual del pim por nivel de gobierno que recibió, departamento de Loreto, periodo 2019 – 2023	22
GRÁFICO 3 Grado de concentración del gasto en seguridad ciudadana según instituciones de gobiernos locales del departamento de Loreto, periodo 2019 – 2023.....	31

RESUMEN

Finanza del servicio público de seguridad ciudadana, departamento de Loreto, Periodo 2019 - 2023

Benjamín Levi Domínguez Vergara
Diego Walter Marcial Vela Manrique

El presente estudio tuvo como objetivo, estudiar y analizar la financiación del servicio público de seguridad ciudadana en el departamento de Loreto durante el período 2019-2023. Se verifica el comportamiento de los recursos asignados a la Policía Nacional y a las municipalidades, identificando ocurrencias en el gasto y su impacto en la reducción de la criminalidad.

En la categoría presupuestal 0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana se aprecia presupuestalmente un comportamiento descendente durante el periodo 2019 al 2023, sin considerar que lamentablemente la delincuencia se ha incrementado, se observa que esta reducción ha ocurrido a nivel nacional y también a nivel departamental que es el caso de Loreto, donde se evidencia que el año 2019 se asignó 149.41 millones de soles y al año 2023 se redujo a 87.17 millones de soles, evidenciando una caída de 41.66%, también es necesario considerar que a nivel nacional y gobierno local el comportamiento es diferente porque a nivel nacional con respecto a Loreto se ha reducido de 137.12 millones de soles año 2019 a 61.80 millones de soles para el año 2023, reducido en 54.93%, mientras que respecto a las actividades a nivel local en el departamento de Loreto ha crecido, de 12.28 millones de soles para el año 2019 a 25.37 millones de soles en el año 2023, con un aumento de 106.50%.

Palabras claves: Seguridad ciudadana, delitos y faltas, presupuesto.

ABSTRACT

Financing of the Public Service of Citizen Security, Loreto Department,
Period 2019 - 2023

Benjamín Levi Domínguez Vergara

Diego Walter Marcial Vela Manrique

The objective of this study was to examine and analyze the financing of the public service of citizen security in the Loreto department during the period 2019-2023. It reviews the behavior of the resources allocated to the National Police and municipal governments, identifying occurrences in spending and its impact on the reduction of crime. In the budget category 0030: Reduction of crimes and offenses affecting citizen security, a downward trend in the budget is observed during the 2019-2023 period, despite the unfortunate increase in crime. This reduction has occurred both nationally and at the departmental level, as is the case in Loreto, where it is evident that in 2019, 149.41 million soles were allocated, and by 2023, this amount was reduced to 87.17 million soles, showing a decrease of 41.66%. It is also important to note that at the national and local government level, the behavior differs because, at the national level, compared to Loreto, the budget decreased from 137.12 million soles in 2019 to 61.80 million soles in 2023, a reduction of 54.93%, while at the local level in the Loreto department, the budget has increased from 12.28 million soles in 2019 to 25.37 million soles in 2023, with an increase of 106.50%.

Keywords: Citizen security, crimes and offenses, budget.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes

En el año 2022 se investigó el presupuesto público que ha tenido la policía nacional en un determinado territorio geográfico del país, con el objetivo de conocer los procesos realizados en su ejecución; metodología descriptiva, muestra la región de Huancavelica, basada en revisión de documentos presupuestales ejecutados. Concluye que, la Unidad Ejecutora (UE) correspondiente participa en cinco sistemas administrativos en el marco de la Administración Financiera del Sector Público, total once, desempeñados por 30 efectivos, con capacidades en contabilidad, administración y derecho, y funciones establecidas en el ROF. Está definido el proceso presupuestario, y este se cumple. Con la certificación de crédito presupuestario, la UE ha realizado la afectación, y comprometido el gasto, atendiendo las necesidades de las áreas usuarias (Comisarias PNP, Unidades Sistémicas, Unidades Especializadas) (Huamán Molina, 2022).

En el año 2022 se investigó el tema presupuestal asignado a la policía nacional en su contexto de todo el país, con el objetivo de medir el impacto de su ejecución en la seguridad ciudadana; metodología descriptiva, con población formada por comisarios y trabajadores vinculados al tema, a quienes aplicaron cuestionario. Concluye que, se ejecutó el 91% del presupuesto, y se realizó según la norma legal establecida y los mecanismos de control señalada (Contraloría General de la República, Ministerio del Interior y Policía Nacional), priorizando planes y ejecución de obras con sus respectivos diagnósticos. Agrega que, que los montos presupuestales transferidos no han sido suficientes para cubrir los gastos de la entidad ejecutora. Sobre los resultados, casi la totalidad de los encuestados perciben incremento de la delincuencia en su zona de vida, mayor cantidad de asaltos. Los vecinos sienten mayor peligrosidad por las noches y reportan que se ha incrementado la venta de drogas en la zona

de su distrito. Solo el 60% acepta que los vecinos se sienten protegidos por la policía (Rivero Ruiz, 2022),

En el año 2021 se estudiaron las operaciones de control del orden público por parte de la Policía Nacional cuando se presentan conflictos sociales, con el objetivo de optimizar este servicio que recibe la ciudadanía; metodología analítica, con revisión de hechos ocurridos y propuesta de sistema informático. Concluye que, las operaciones policiales se llevan a cabo sin considerar el costo que genera y el deterioro que ocurre del recurso logístico; no hay un sistema de costos y no existe la norma que obligue a elaborarla. Asimismo, es reducida la coordinación con la unidad de presupuesto, lo que incrementa el riesgo al ejecutarse. Hay necesidad de mejorar las capacidades del personal policial que labora en la oficina de planeamiento operativo institucional. El software “COSOPE”, herramienta informática, será administrada por el área de planeamiento operativo de Lima y con alcance en las oficinas de las regiones y frentes policiales, integrando costos en recursos humanos (viático, sueldo, ración diaria) y recursos logísticos (uso, deterioro y depreciación) (Díaz Díaz y Centeno Rosales, 2021),

En el año 2018 se estudió el presupuesto realizado por la policía nacional a nivel del contexto del país, con el objetivo de conocer la eficacia de su ejecución medido en la seguridad ciudadana; metodología descriptiva; población con datos históricos y políticas del sector. Concluye que, fue poco estudiada la ejecución del presupuesto de esta institución y casi nada los resultados que se mostraron en seguridad ciudadana. Esta señalada en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 -2018, que la institución tiene la tarea de construir estrategias en dos frentes: prevenir la violencia y el delito, y controlar y perseguir el delito. El presupuesto asignado en la categoría 030 fue creciendo en el periodo tiempo definido, 2011 al 2015; en el año 2011 representaba el 45% y en el 2015 el 51% del presupuesto asignado a la policía nacional. En promedio, el personal y

obligaciones constituyó el 81% del total; y el rubro bienes y servicios el 13%. Señala que, hay desarticulación entre los actores, Ministerio del Interior y Policía Nacional, ocurriendo invasión y superposición de funciones y competencias; y es mayor el problema porque falta personal técnico capacitado y apoyo logístico (Rodríguez Valles, 2018).

1.2. Bases teóricas.

1.2.1. La seguridad ciudadana.

Las personas requieren vivir en sociedades seguras, tanto a nivel mundial como en cada país y distrito. Las sociedades deben expresarse en entornos “pacíficos e inclusivos” (Naciones Unidas, Objetivo 16, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible -ODS).

El entorno pacífico se entiende que los hechos que ocurren deben generar el menor perjuicio en la vida de las personas. Esto constituye una de las necesidades fundamentales de las personas, particularmente la referida a radicar -de modo personal, familiar o laboral- en una determinada área territorial, urbano o rural, de un país, sin problemas.

Esta necesidad se convirtió en un derecho fundamental de la persona y se incorporó en el marco jurídico del país: como el logro de un nivel de vida expresado en bienestar propio y el de su familia (numeral 15, art 2, Constitución Política 1979).

Años siguientes se amplió este derecho: a la paz, a la tranquilidad, y que su goce debía ocurrir en un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida (numeral 22, art 2, Constitución Política 1993). Los indicadores de “paz y tranquilidad” corresponden al comportamiento humano que deben mostrar las personas respecto de otros.

Ruiz Moreno (2018) describe a la constitucionalización de los derechos de las personas como un “hecho incuestionable” y ello es producto del importante avance jurídico legislativo.

Asimismo, debían agregarse los indicadores de resultados, para convertirlo en un servicio público con sus actividades correspondientes. El término “equilibrado” corresponde a un entorno que considere todos los hechos que pueden ocurrir.

Este derecho, se convirtió en una política de Estado, séptima de un total de 35 en el Acuerdo Nacional, señalada como “erradicar la violencia y fortalecer la seguridad ciudadana”. Señala actividades de prevenir y disuadir, y complementa con sancionar y eliminar conductas y prácticas sociales que pongan en peligro la tranquilidad, integridad o libertad, tanto de las personas como de la propiedad pública y privada (Acuerdo Nacional, 2023, p. 24). Cada actividad debe encargarse a determinada institución, con sus correspondientes funciones.

Paez Murillo *et al.* (20118) explica la obligación de los Estados a definir “una agenda de programas y políticas de seguridad” y ello debe darse “en un contexto más específico”, particularmente en seguridad ciudadana.

Se consideró tener un enfoque integrador, para lo cual se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – CONSEC, con funciones integradora de formular, conducir y evaluar las políticas públicas antes señaladas (Ley 27933).

Estas deben realizarse a través de la formación de los comités regional, provincial y distrital, con participación de instituciones públicas, y entre ellos los alcaldes. Respecto a los comités provincial y distrital,

participan en ellos las organizaciones de la sociedad, como las Juntas Vecinales y las Rondas Campesinas.

Entre sus funciones de los comités señalados está la de aprobar planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana que se aplicarán en sus respectivas jurisdicciones.

En su reglamentación (D.S. N° 011-2014-IN), se señaló al Ministerio del Interior como la autoridad técnica que debe establecer los procedimientos para implementar estas políticas.

También, se consideró señalar resultados a lograr, cuantitativos y cualitativos en un periodo amplio de tiempo, para medir la eficacia de las funciones asignadas a las instituciones. Paez Murillo *et al.* (20118) señala que además de las estrategias, deben tener programas y políticas en las ciudades para resolver situaciones delictivas.

En el año 2018 se aprobó el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 (DS N° 013-2019-IN), con la participación de los tres niveles de gobierno. Uno de sus objetivos estratégicos, 05: reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia las personas naturales y jurídicas. Señalaba tres indicadores de la victimización: robo de negocios, extorsión y secuestro.

Se señalan componentes y acciones estratégicas que deben ejecutar la Policía Nacional, el Ministerio de Justicia, Poder Judicial, el Ministerio Público, al INPE, y ninguna para los gobiernos regionales.

También, el documento además de señalar los temas de atención focalizada, señala los territorios donde éstos se manifiestan, en dos niveles: i) territorios de alta prioridad y ii) territorios prioritarios.

Asimismo, señala la obligación de construir fuentes de información, entre otros:

- a. Sistema Informático de Denuncias – SIDPOL.
- b. Sistema Estadístico Policial de la Policía Nacional del Perú.
- c. Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- d. Censo Nacional de Comisarías (CENACOM) por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

En el año 2022, se aprobó una política nacional de mediano y de trabajo multisectorial denominada Seguridad Ciudadana al 2030, como estrategia integral de gobierno sustentada en un enfoque de alta victimización que enfrenta la población. Busca reducir el porcentaje de personas víctimas de hechos delictivos del 26.6% registrado en 2019, a un 17% para el año 2030.

Como el tema de la inseguridad se ha convertido en un problema nacional y creciente, se ha señalado una visión prospectiva de largo plazo, con horizonte al 2050, vivir libres del temor y de la violencia. Para ello se estableció un indicador: reducción significativa de la inseguridad ciudadana. Para ello trabajarán la Policía Nacional y las autoridades de diversas instituciones en los tres niveles de gobierno, apoyados por un Estado con capacidad de luchar contra el crimen organizado (Acuerdo Nacional, 2023, p. 55).

1.2.2. Financiamiento de la seguridad ciudadana.

Toda actividad requiere de recursos financieros, y estos pueden provenir de las fuentes personales, corporativos del sector privado, o del sector público. Cuando estos recursos provienen del Estado se denominan recursos presupuestales.

Para el Estado, el presupuesto público debe medirse como logros directos que deben alcanzarse, expresado en la cobertura de las necesidades de la sociedad y los criterios de uso.

Respecto a los logros directos que deben alcanzarse, se define como el “instrumento de gestión para el logro de resultados” con los servicios que se brindan a favor de la población (MEF, 2024). Por ello, hoy se habla del Presupuesto por Resultados (PxR) como estrategia de gestión pública que pueda medirse.

Ruiz Moreno (2018) señala que, los recursos que se destinan a la seguridad son una “inversión social” más que un gasto. Agrega que, está demostrado que “los problemas de la pobreza y el bienestar de los grupos vulnerables” se reducen de forma sustancial con una “inversión adecuada en el gasto social”.

Referente a la cobertura de las necesidades de la sociedad, el presupuesto asignado a cada sector debe estar definido en metas, cuantificadas, llamadas “metas de cobertura” que deben lograrse (MEF, 2024).

Por ejemplo, para las municipalidades urbanas la Meta 03 “Fortalecimiento de acciones para la Seguridad Ciudadana”. Su redacción específica es: “Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana”.

Esta meta debe tener la explicación de su importancia y el beneficio que debe percibir la población. A ello deben agregar, las actividades, especificaciones y medios de verificación.

Por ejemplo, la operacionalización de la meta 03:

Actividad 1: Ejecución del Patrullaje Integrado por sector

1.1 Planificación del Patrullaje Integrado

Paso 01: Delimitar la jurisdicción territorial del distrito a nivel de sector y sub sector

Paso 02: Elaborar el mapa del delito y mapa de riesgo.

Paso 03: Elaborar el Plan Anual del Patrullaje Integrado.

Paso 04: Presupuesto asignado.

Medios de verificación: Documentos, como planes, mapas.

1.2 Ejecución del Patrullaje Integrado

Paso 01: Ejecutar el patrullaje.

Paso 02: Elaborar el mapa del delito y mapa de riesgo, a una fecha determinada.

Paso 03: Elaborar el reporte de presuntos delitos y faltas, mensual.

Medios de verificación: Reportes de producción y de hechos ocurridos.

Sobre el tema financiero, el presupuesto que se asignará se define como una categoría presupuestal

0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana.

A ella se acompañan: sus resultados específicos: Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana. Asimismo, los productos y actividades, expresados en indicadores, medios de verificación y supuestos.

Por ejemplo, la ficha técnica siguiente:

Producto 3000355: Patrullaje por sector

¿Cuál es la modalidad de entrega del producto al grupo poblacional?

Patrullaje policial: a pie, motorizado, fluvial y montado.

Patrullaje municipal del serenazgo: a pie, motorizado, en bicicleta, guía can y aéreo.

Patrullaje integrado (policía y serenazgo).

Finalmente, los recursos a ser utilizados por las entidades públicas deben hacerse con criterios de equidad, eficacia y eficiencia (MEF, 2024). Estos criterios constituirán norma de desempeño de las autoridades funcionarios y trabajadores.

1.3. Definición de términos básicos.

- a. Seguridad. Es una aspiración de las personas, y se expresa como hechos de bienestar: “vivimos libres del temor y de la violencia. El orden interno se ha fortalecido reduciendo, significativamente, la inseguridad ciudadana gracias a una Policía Nacional y a autoridades en los tres niveles de gobierno probas” (Acuerdo Nacional, 2023, p. 55).
- b. Categoría presupuestal. Criterios de clasificación del gasto público, que forman parte de la estructura programática; se define en productos, actividades y proyectos (MEF, 2024).

CAPÍTULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

2.1. Descripción del problema.

La inseguridad, originada por diversos factores, tiene un efecto desastroso que impide el desarrollo de un país. Tiene impacto negativo en las actividades económicas, creando sobre costos en las empresas, o destruyendo el capital de los pequeños negocios que son generadores de empleo. Asimismo, perjudica la vida social de las personas y las familias, generando malas condiciones económicas de salud.

La violencia afecta a la salud, al desarrollo y al bienestar de los niños, así como a su capacidad para prosperar (Naciones Unidas, Objetivo 16, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible -ODS).

Paez Murillo *et al.* (20118) explica sobre la evidencia de la “falta de estudios (de análisis o de evaluación) sobre modelos de seguridad ciudadana” que se hayan realizados en la región de América.

Respecto a lo que ocurre en Perú, el INEI (2023) presenta las tasas de denuncias por delitos contra la seguridad pública en el año 2022; el que mayor problema tuvo fue Tumbes con 63,7 denuncias por cada 10 mil habitantes; seguido de Madre de Dios con 43,1, Lambayeque con 36,2, y Loreto con 18,7. En comparación del año 2021, ocurrió mayor incremento de la tasa de denuncias en este tema, caso de Lambayeque, pasó de 16,1 a 36,2, la Provincia Constitucional del Callao, de 14,6 a 27,3, Madre de Dios, de 30,5 a 43,1, mientras que Loreto pasó de 18,7 a 24,3.

Para responder a este problema se diseñaron normas para que trabajen las instituciones del sistema de justicia en este tema: Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial, y hay problemas en la concordancia que debe el trabajo de ellos.

José Álvarez (2023), oficial PNP, señala el problema de la inacción de las instituciones encargadas de reducir la inseguridad: “cuando la policía interviene en flagrancia de delito, hace el acta de intervención y denuncia con un informe ante el Ministerio Público, al final los detenidos salen libres”.

También se desarrollaron planes con funciones específicas para cada institución. José Baella Malca (2023), general PNP (r) y experto en seguridad ciudadana, señala medidas que deben corregir este problema: “fortalecer a la Policía Nacional en cuanto a logística con tecnología”. Agrega que un tema importante en la sanción es la investigación, por lo que se debe “devolverle a la Policía Nacional la investigación preliminar”.

Gustavo Adrianzen (2024), primer ministro, señaló la importancia de potenciar a las instituciones con enfoque multisectorial, para lo cual se tiene el Plan Perú Seguro, mediante la prevención integral del delito; el control territorial estratégico; la lucha contra el crimen organizado nacional y transnacional; y el fortalecimiento y la modernización policial.

También, la seguridad ha sido observada desde el enfoque de la infraestructura física de los locales policiales, de vehículos, y otros, para lo cual se requieren de recursos financieros.

La región Loreto recibe recursos presupuestales en dos instituciones, la Policía Nacional y las municipalidades, tanto provinciales como distritales, y se registran en la categoría presupuestal 030, anteriormente explicado. Es importante conocer el comportamiento de estos recursos recibidos.

Sobre estos recursos se requiere conocer el destino del gasto, las fuentes de financiamiento para analizar la sostenibilidad del gasto y la eficiencia del presupuesto recibido.

2.2. Formulación del problema.

El problema descrito se resume en la siguiente interrogante general:

¿Cuál es el comportamiento de la finanza del sector público para atender el servicio de seguridad ciudadana en la región Loreto, asignadas a la Policía Nacional y a las municipalidades distritales, periodo 2019 – 2023?

Las interrogantes específicas son las siguientes:

¿Cuál es el comportamiento de la finanza del sector público para atender el servicio de seguridad ciudadana en la región Loreto, asignada a nivel de Policía Nacional, periodo 2019 – 2023?

¿Cuál es el comportamiento de la finanza del sector público para atender el servicio de seguridad ciudadana en la región Loreto, asignada a nivel de municipalidades distritales, periodo 2019 – 2023?

2.3 Objetivos de la investigación.

2.3.1. Objetivo general.

Estudiar el comportamiento de la finanza del sector público para atender el servicio de seguridad ciudadana en la región Loreto, asignadas a nivel de Policía Nacional y municipalidades distritales, periodo 2019 – 2023.

2.3.2. Objetivos específicos.

- a. Explicar el comportamiento de la finanza del sector público para

atender el servicio de seguridad ciudadana en la región Loreto, asignada a nivel de Policía Nacional, periodo 2019 – 2023.

- b. Determinar el comportamiento de la finanza del sector público para atender el servicio de seguridad ciudadana en la región Loreto, asignada a nivel de municipalidades distritales, periodo 2019 – 2023.

2.4. Hipótesis.

2.4.1. Hipótesis general.

Se observa comportamiento creciente de la finanza del sector público para atender el servicio de seguridad ciudadana en la región Loreto, asignadas a nivel de Policía Nacional y municipalidades distritales, periodo 2019 – 2023.

2.4.2 Hipótesis específicas.

Se observa comportamiento creciente de la finanza del sector público para atender el servicio de seguridad ciudadana en la región Loreto, asignadas a nivel de Policía Nacional y municipalidades distritales, periodo 2019 – 2023.

Se observa comportamiento creciente de la finanza del sector público para atender el servicio de seguridad ciudadana en la región Loreto, asignada a nivel de municipalidades distritales, periodo 2019 – 2023.

2.5. Variables.

Variable de estudio	Indicadores	Índices
Finanzas del sector	1. Fuente de ingresos.	1.1 Tipo de fuente. 1.2 Unidades monetarias. 1.3 Tendencia en el tiempo 1.4 Variabilidad anual. 1.5 Estacionalidad anual.
	2. Destino del gasto.	2.1 Categoría presupuestal 2.2 Eficiencia del uso del presupuesto 2.3 Partida genérica de gasto. 2.4 Partida específica.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.

3.1. Tipo y diseño.

La investigación realizada tiene la característica de investigación descriptiva y cuantitativa; explicada su carácter descriptivo porque se organizaron los datos que están disponibles en las instituciones, caso de Ministerio de Economía y Finanzas, portal institucional, tanto de ingresos como destino el gasto.

El diseño comprendió la revisión de información ocurrida en un periodo de tiempo, histórica, y con lo cual se realizaron las interpretaciones del comportamiento histórico.

3.2. Población y muestra.

3.2.1. Población.

La población de estudio comprendió la información cuantitativa de la institución en un periodo de tiempo, seleccionada de modo intencional por el investigador.

3.2.2. Muestra.

La muestra de estudio de la presente investigación se constituyó tomando una parte de la población basada en la información, un periodo de 5 años del 2019 al 2023.

3.3. Técnica, instrumentos y procedimientos de recolección de datos.

La técnica son las hojas estadísticas de consolidación de información.

El trabajo de investigación siguió el procedimiento siguiente:

- Se identificaron las instituciones posibles de obtener información.
- Se determinó la veracidad de la información.

3.4. Procedimientos y análisis de datos.

La tabulación de la información se realizó mediante cuadros de una sola variable, tomados en una serie de tiempos del 2019 – 2023, con mucho énfasis en el año 2023

El análisis de la información será mediante la estadística descriptiva utilizando medidas tales como: promedios, desviación estándar y coeficiente de variación.

CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Fuentes de financiamiento del servicio público.

Como se ha señalado en capítulos anteriores, el Estado peruano ha definido mecanismos para realizar el gasto para lograr la seguridad ciudadana, y se ha convertido en una categoría presupuestal

Los recursos señalados como PIM presentan un comportamiento descendente, se ha reducido en el periodo de tiempo seleccionado, desde los años 2019 al 2023, a pesar de que se ha incrementado la delincuencia.

Esta reducción ha ocurrido tanto a nivel del contexto del país como a nivel del departamento de Loreto. En este departamento los recursos pasaron de 149.11 millones de soles en el año 2019 a 87.17 millones de soles en el año 2023, con una caída de 41.66%.

Tabla 1

El Presupuesto Modificado Inicial (PIM), total, comparativo Perú y departamento de Loreto, periodo 2019 – 2023

Categoría Presupuestal 0030: reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana (millones de soles)

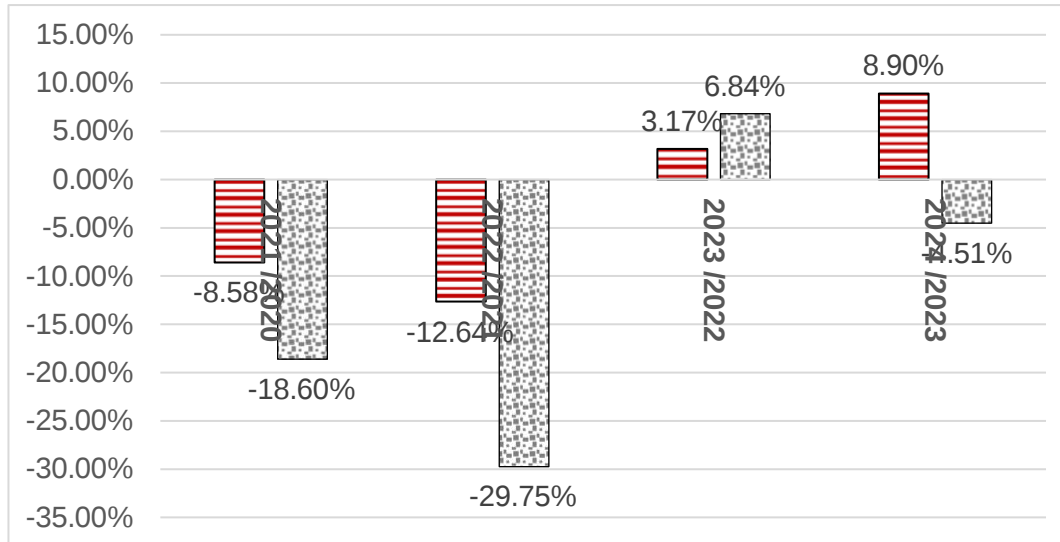
	Perú	Variación respecto al año anterior	Loreto	Variación respecto al año anterior	Participación de Loreto en el total nacional
2019	6,322.09		149.41		2.36%
2020	5,779.54	-8.58%	121.62	-18.60%	2.10%
2021	5,048.93	-12.64%	85.44	-29.75%	1.69%
2022	5,208.78	3.17%	91.28	6.84%	1.75%
2023	5,672.37	8.90%	87.17	-4.51%	1.54%

Fuente: MEF, transparencia económica.

Gráfico 1

**Variación anual del PIM, comparativo Perú y departamento de Loreto,
periodo 2019 – 2023**

**Categoría Presupuestal 0030: reducción de delitos y faltas que afectan la
seguridad ciudadana**



Fuente: Tabla 1

Leyenda:



A nivel Perú



A nivel departamento Loreto

Observando los recursos señalados para la seguridad ciudadana en los dos niveles de gobierno, nacional y local, el comportamiento es diferente.

A nivel de las actividades que se realizan en el nivel de gobierno nacional en el departamento de Loreto, este se ha reducido, de 137.12 millones de soles en el año 2019 a 61.80 millones de soles en el año 2023, con una caída de 54.93%.

Respecto las actividades que se realizan en el nivel de gobiernos locales en el departamento de Loreto, este ha crecido, de 12.28 millones de soles en el año 2019 a 25.37 millones de soles en el año 2023, con un incremento de 106.50%.

Tabla 2

El PIM por nivel de gobierno que recibió, departamento de Loreto, periodo 2019 – 2023

**Categoría Presupuestal 0030: reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana
(millones de soles)**

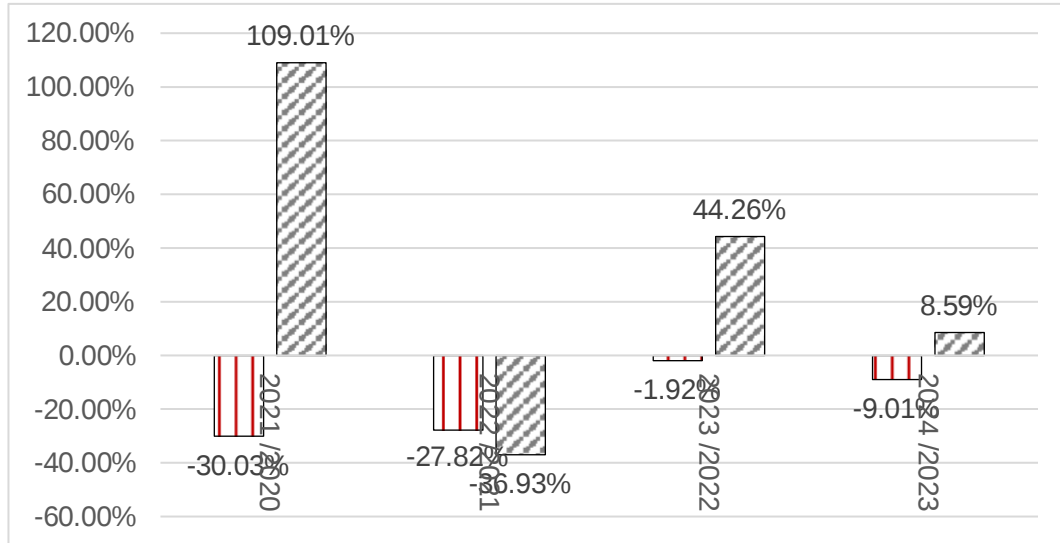
	Gobierno nacional	Variación respecto al año anterior	Gobierno local	Variación respecto al año anterior	Total
2019	137.12		12.28		149.41
2020	95.94	-30.03%	25.67	109.01%	121.62
2021	69.25	-27.82%	16.19	-36.93%	85.44
2022	67.92	-1.92%	23.36	44.26%	91.28
2023	61.80	-9.01%	25.37	8.59%	87.17

Fuente: MEF, transparencia económica.

Gráfico 2

Variación anual del PIM por nivel de gobierno que recibió, departamento de Loreto, periodo 2019 – 2023

Categoría Presupuestal 0030: reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana



Fuente: Tabla 2

Leyenda:

-  A nivel gobierno nacional en Loreto
-  A nivel gobierno local en Loreto

Las actividades para la seguridad ciudadana que se realizan en el nivel de gobierno nacional son financiadas casi en su totalidad por recursos ordinarios, transferencia del tesoro público. Es insignificante la obtención de recursos determinados, como los ingresos por tasas por los servicios que brinda al público o usuarios.

Tabla 3

Fuentes de financiamiento, nivel de gobierno nacional, departamento de Loreto, periodo 2019 – 2023

**Categoría Presupuestal 0030: reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana
(Participación porcentual)**

	Recurso Ordinario	Recursos Determinados	Total
2019	99.93%	0.07%	100.00%
2020	99.59%	0.41%	100.00%
2021	100.00%	0.00%	100.00%
2022	99.91%	0.09%	100.00%
2023	100.00%	0.00%	100.00%

Fuente: MEF, transparencia económica

Elaboración: el autor

Las actividades para la seguridad ciudadana que se realizan en el nivel de gobiernos locales son financiados por distintas fuentes de recursos, siendo la principal el Foncomun, con una reducción, pasó del 74.98% en el año 2020 al 61.65% en el año 2023.

Una segunda fuente importante de financiamiento son los que provienen de los impuestos municipales, básicamente del impuesto predial que pagan los ciudadanos, del 13.50% en el año 2020 pasó al 6.80% en el año 2023. Lograr mayores recursos está en función de las características de los predios y viviendas construidas en el territorio de la municipalidad.

Es insignificante la obtención de recursos ordinarios, que vienen del tesoro público. Solo en el año 2020 ocurrió una importante transferencia de estos recursos.

Tabla 4

Fuentes de financiamiento, nivel de gobiernos locales, departamento de Loreto, periodo 2019 – 2023

**Categoría Presupuestal 0030: reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana
(Participación porcentual)**

	Foncomun	Impuesto municipal	Canón	RDR	Endeudamiento	Recurso Ordinario	Total
2019	74.98%	13.50%	8.13%	3.39%	0.00%	0.00%	100.00%
2020	40.47%	3.86%	15.61%	4.43%	20.06%	15.56%	100.00%
2021	73.20%	7.71%	8.77%	5.50%	4.83%	0.00%	100.00%
2022	63.04%	4.78%	5.97%	2.27%	23.88%	0.04%	100.00%
2023	61.65%	6.80%	5.57%	4.22%	21.37%	0.39%	100.00%

Fuente: MEF, transparencia económica

Elaboración: el autor

4.2. Destino del gasto en seguridad ciudadana.

Es importante conocer en que rubros se gastan los recursos para la seguridad ciudadana que a nivel de gobierno nacional se realizan en el departamento de Loreto.

El principal rubro es personal y obligaciones sociales, considerando que acá se encuentran los salarios del personal de la policía nacional. Y en el tiempo este se ha reducido en términos monetarios, siendo contraproducente con el incremento de la delincuencia en este departamento.

Es insignificante la obtención de recursos adquirir activos no financieros como equipamiento e instalaciones, solo en el año 2019 se tuvo una transferencia algo importante de recursos para estos fines.

Tabla 5

Destino del gasto en seguridad ciudadana realizado en el nivel de gobierno nacional con actividades en el departamento de Loreto, periodo 2019 – 2023
(millones de soles)

	Personal y obligación social	Variación respecto al año anterior	Bienes y servicios	Variación respecto al año anterior	Adquirir activos no financieros	Variación respecto al año anterior	Total
2019	128.28		7.23		1.61		137.12
2020	89.96	-29.87%	5.32	-26.35%	0.66	-59.09%	95.94
2021	63.41	-29.52%	5.84	9.77%	0.00	-100.00%	69.25
2022	61.60	-2.85%	6.26	7.14%	0.06	0.00%	67.92
2023	54.93	-10.82%	6.87	9.72%	0.00	0.00%	61.80

Fuente: MEF, transparencia económica.

Tabla 6

Destino del gasto en seguridad ciudadana realizado en el nivel de gobierno nacional con actividades en el departamento de Loreto, periodo 2019 – 2023

(Participación porcentual)

	Personal y obligaciones sociales	Bienes y servicios	Adquisición activos no financieros	Total
2019	93.55%	5.27%	1.18%	100.00%
2020	93.77%	5.55%	0.69%	100.00%
2021	91.56%	8.44%	0.00%	100.00%
2022	90.69%	9.22%	0.09%	100.00%
2023	88.89%	11.11%	0.00%	100.00%

Fuente: Tabla 5

Tabla 7

Destino del gasto en seguridad ciudadana, según tipo de institución del gobierno nacional con actividades en el departamento de Loreto, periodo

2019 – 2023

(millones de soles)

	002-26: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP	032-1558: Oficina General de Infraestructura (Ministerio del Interior)	034-1687: Región Policial Loreto	Total
2019	131.36	1.61	4.15	137.12
2020	91.46	0.66	3.82	95.94
2021	65.10	-	4.15	69.25
2022	64.12	-	3.80	67.92
2023	56.34	-	5.46	61.80

Fuente: MEF, transparencia económica.

Tabla 8

**Destino del gasto en seguridad ciudadana realizado en el nivel de gobiernos
locales del departamento de Loreto, periodo 2019 – 2023**

(millones de soles)

	Personal y obligación social	Variación respecto al año anterior	Bienes y servicios	Variación respecto al año anterior	Adquirir activos no financieros	Variación respecto al año anterior	Total
2019	2.23		9.39		0.66		12.28
2020	4.29	92.14%	15.47	64.75%	5.92	792.50%	25.67
2021	4.05	-5.53%	10.90	-29.54%	1.24	-78.99%	16.19
2022	4.63	14.25%	10.98	0.75%	7.75	0.00%	23.36
2023	5.12	10.58%	13.52	23.10%	6.73	0.00%	25.37

Fuente: MEF, transparencia económica.

Tabla 9

Destino del gasto en seguridad ciudadana realizado en el nivel de gobiernos locales del departamento de Loreto, periodo 2019 – 2023

(Participación porcentual)

	Personal y obligaciones sociales	Bienes y servicios	Adquisición activos no financieros	Total
2019	18.17%	76.43%	5.40%	100.00%
2020	16.70%	60.25%	23.05%	100.00%
2021	25.02%	67.30%	7.68%	100.00%
2022	19.81%	47.00%	33.18%	100.00%
2023	20.18%	53.28%	26.54%	100.00%

Fuente: Tabla 8

Tabla 10

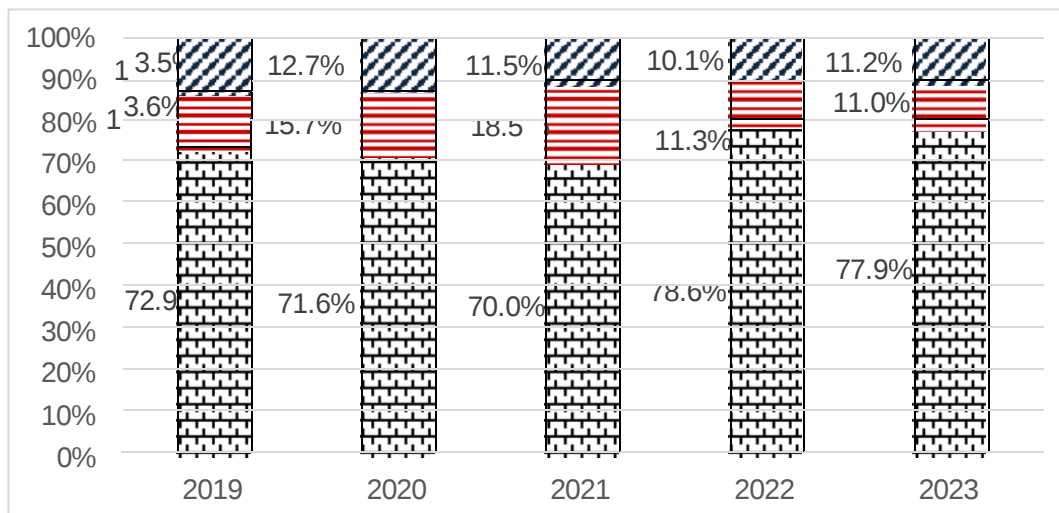
**Destino del gasto en seguridad ciudadana según instituciones de los gobiernos
locales del departamento de Loreto, periodo 2019 – 2023
(millones de soles)**

	2019	2020	2021	2022	2023
Maynas – Iquitos	4.47	6.91	5.58	6.75	6.13
Punchana	1.05	0.85	0.75	5.83	7.39
San Juan Bautista	2.68	7.80	1.21	1.89	1.69
Belén	0.61	2.22	3.27	3.35	4.06
Fernando Lores	0.11	0.45	0.37	0.37	0.34
Indiana	0.03	0.14	0.16	0.18	0.15
Requena	0.55	0.78	0.65	0.88	0.96
Yurimaguas	0.05	0.50	0.60	0.22	0.36
Ramón Castilla	0.21	0.56	0.80	0.88	0.81
Ucayali – Contamana	0.67	1.98	0.62	0.43	0.35
Nauta	0.07	0.05	0.06	0.02	-
Datem	0.12	0.16	0.26	0.19	0.30
Pastaza	0.35	0.11	0.08	0.10	0.03
Urarinas	0.14	0.34	0.19	0.21	0.32
Trompeteros	-	0.23	0.02	0.23	0.12
Otros	1.17	2.59	1.58	1.84	2.36
Total	12.28	25.67	16.19	23.36	25.37

Fuente: MEF, transparencia económica.

Gráfico 3

Grado de concentración del gasto en seguridad ciudadana según instituciones de gobiernos locales del departamento de Loreto, periodo 2019 – 2023



Fuente: Tabla 10

Leyenda:



Distritos de la ciudad de Iquitos y cercanos



Ciudades capitales de provincias



Resto de distritos de la región Loreto

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

1. Referente al presupuesto asignado a la seguridad ciudadana a nivel nacional como en el departamento de Loreto, durante el período 2019-2023, se observó una disminución significativa, a pesar del aumento de la delincuencia, el presupuesto pasó de 149.41 millones de soles en 2019 a 87.17 millones de soles en 2023 en Loreto, lo que representa una caída del 41.66%. Este comportamiento refleja una merma entre la asignación de recursos y las necesidades de seguridad.

2. Respecto al presupuesto a nivel local y nacional, se observa una desigualdad en la distribución a nivel Local y Nacional, la asignación de recursos a la seguridad ciudadana en Loreto mostró una diferencia notable entre el gobierno nacional y los gobiernos locales, mientras que el gobierno nacional experimentó una disminución del 54.93% en la asignación presupuestal destinado a Loreto entre 2019 y 2023, el gobierno local incremento su presupuesto en un 106.50%, de 12.28 millones de soles en 2019 a 25.37 millones de soles en 2023, lo que nos muestra una mayor inversión local en la seguridad ciudadana.

3. Referente a la dependencia de fuentes de financiamiento externas se puede decir que el gobierno local de Loreto depende también de otros ingresos como por ejemplo: Foncomun, que representa la mayor fuente de financiamiento para la seguridad ciudadana, sin embargo, esta fuente de financiamiento ha disminuido en términos relativos, pasando de representar el 74.98% en 2020 al 61.65% en 2023, además que la contribución de los impuestos municipales ha experimentado una caída, lo que refleja dificultades para generar recursos suficientes de manera local.

5.2. Recomendaciones.

1. Es importante que el estado revise y ajuste la asignación de recursos para la seguridad ciudadana, más aún si se tiene en consideración a los departamentos con altos índices de delincuencia como Loreto, aumentar el presupuesto destinado a la seguridad, tanto a nivel nacional como local, esto ayudaría a mejorar la capacidad de respuesta ante la criminalidad que día a día aumenta, poniendo en riesgo la seguridad de los ciudadanos.

2. Se recomienda que los gobiernos locales en Loreto procuren diversificar sus fuentes de ingresos para la seguridad ciudadana, aumentando la recaudación de impuestos municipales y generando mecanismos de financiamiento alternativos, como por ejemplo asociaciones públicas y también privadas, garantizando de esta manera un flujo constante de recursos.

3. Es preciso y urgente que se invierta en la adquisición de activos no financieros, como, por ejemplo: vehículos, tecnología y equipamiento especializado para las fuerzas de seguridad, para mejorar la eficacia de las intervenciones, y esto también permitiría a las autoridades locales contar con instrumentos y equipos más adecuados para enfrentar a la delincuencia que cada día se incrementa.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

- Adrianzen, Gustavo. 2024. *Frenar inseguridad ciudadana con 'Plan Perú Seguro': ¿en qué consiste?* Portal diario Expreso, 3 de abril de 2023. <https://www.expreso.com.pe/politica/>
- Álvarez, José. 2023. *La raíz del miedo: en el Perú se registran 296 robos cada 24 horas*. Portal diario La República, 29 de abril de 2023. <https://larepublica.pe/sociedad/2023/04/29/>
- Acuerdo Nacional, 2023. *Acuerdo Nacional: Políticas de Estado, Visión del Perú al 2050, Consensos por el Perú*. https://acuerdonacional.pe/wp-content/uploads/2024/01/Políticas_de_Estado_2023.pdf
- Baella Malca, José. 2023. *La raíz del miedo: en el Perú se registran 296 robos cada 24 horas*. Portal La República, 29 de abril de 2023. <https://larepublica.pe/sociedad/2023/04/29/>
- Decreto Supremo N° 006-2022-IN. *Política nacional multisectorial de seguridad ciudadana al 2030*.
- Decreto Supremo N° 013-2019-IN. *Plan Nacional de seguridad Ciudadana 2019 – 2023*.
- Decreto Supremo N° 011-2014-IN. Ministerio del Interior es la autoridad técnica que debe establecer los procedimientos de las políticas públicas de seguridad ciudadana.
- Díaz Díaz, Eduan; Centeno Rosales, Manuel Marcelo. 2021. Incorporación del costeo en los planes de operaciones de control del orden público durante los conflictos sociales. [Trabajo de investigación para grado de Magister en gobierno y políticas públicas, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Portal institucional. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/21146>
- Huamán Molina, Raquel Elena. 2022. *El sistema presupuestario y el proceso de ejecución presupuestal de la VIII Dirección territorial de*

Policía Huancayo, periodo 2020. [Trabajo de suficiencia profesional para título de contador público, Universidad Nacional Huancavelica, Perú]. Portal institucional.

<https://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/5018>

Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. 2023. *Perú: Anuario estadístico de la criminalidad y seguridad ciudadana 2018 – 2022, visión departamental, provincial y distrital*.

<https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/5346550>

Ley 27933. Año 2003. Crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC.

Ministerio de Economía y Finanzas – MEF. 2018. *Guía para el cumplimiento de la meta 03*. Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2018.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/municipalidades_pmm_pi/guia_meta03_2018.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas – MEF. 2024. Conceptos básicos de presupuesto público. Portal institucional, (consultado el 22 de abril de 2024).

<https://www.mef.gob.pe/es/>

Naciones Unidas, 2017. *Objetivo 16, paz y justicia*, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible -ODS.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

Paez Murillo, Carlos Augusto, Peón Escalante, Ignacio Enrique, & Ramírez Pedraza, Yesid. (2018). Contexto de la seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe: revisión de literatura (2007- 2017). *Revista Científica General José María Córdova*, 16(24), 83-106.

<https://doi.org/10.21830/19006586.360>

Ríos Adrianzén, Whitman Cayo. 2018. *Gestión por resultados y administración pública en la Policía Nacional del Perú*, Lima – 2018. [Tesis para grado de maestro en gestión pública, Universidad Cesar Vallejo, Perú]. Portal institucional.

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/21654>

Rivero Ruiz, Christian Severo. 2022. *Ejecución presupuestal de la Policía Nacional del Perú y su incidencia en la seguridad ciudadana, período*

2017-2020. [Tesis para grado de maestro en gestión de inversión pública, Universidad Nacional Federico Villarreal, Perú]. Portal institucional.

<https://hdl.handle.net/20.500.13084/6851>

Rodríguez Valles, Oscar Alexis. 2017. *Evaluación de la ejecución presupuestal de la Policía Nacional del Perú y su implicancia en la política pública de seguridad ciudadana*. [Tesis para grado de Magister en Ciencia Política y Gobierno con mención en Políticas Públicas y Gestión Pública, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Portal institucional.

<http://hdl.handle.net/20.500.12404/9204>

Ruiz Moreno, Ángel Guillermo. (2014). La constitucionalización del derecho humano a la seguridad social en Latinoamérica. *Revista latinoamericana de derecho social*, (19), 63-86. Recuperado en 16 de diciembre de 2024,
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46702014000200063&lng=es&tlng=es.